

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Décima Segunda Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 08:35 horas del 28 de agosto de dos mil diecinueve, en Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, código postal 14610, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron:

Asistentes

C. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. B. Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo

C. David Olivo Arrieta	Partido Acción Nacional
C. Alejandro Padilla Zepeda	Partido de la Revolución Democrática

Representantes de Partidos Políticos

C. Obdulio Ávila Mayo	Partido Acción Nacional
C. Luis Óscar Cuenca Pineda	Partido Revolucionario Institucional
C. Paola Rojas Valverde	Partido de la Revolución Democrática
C. Edgar Adán Guerrero Cárdenas	Partido Verde Ecologista de México
C. Jesús Estrada Ruiz	Partido del Trabajo
C. Guillermo Cárdenas González	Movimiento Ciudadano
C. Iván Mata Sánchez	Morena

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Agradeció la presencia de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral, Jaime Rivera Velázquez, el Secretario Técnico y las representaciones de los partidos políticos y Consejeros del Poder Legislativo.

Al haber quórum legal para la celebración de la sesión, la declaró formalmente instalada y pidió al Secretario Técnico dar cuenta del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Enlistó los puntos del orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral del Estado de Puebla.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las convocatorias para la selección y designación de las Consejeras o Consejeros presidentes de los Organismos Públicos Locales de Puebla, Nayarit y Michoacán.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Dejó el orden del día a consideración de los presentes. Al no haber intervenciones, pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a votación el orden del día, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Indicó al Secretario Técnico dar cuenta del primer punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Explicó que mediante escrito de fecha 26 de agosto de 2019, el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Puebla, Jacinto Herrera Serrallonga, presentó su renuncia al cargo con efectos a partir de esa misma fecha. En virtud de ello, se proponía que la Consejera Electoral, Sofía Marisol Martínez Gorbea, fuera designada por el Consejo General como Consejera Presidenta Provisional.

La Consejera Electoral Martínez Gorbea fue designada en el encargo en 2018 y tanto su experiencia profesional previo a formar parte del OPL de Puebla, su desempeño en el Servicio Profesional Electoral Nacional por más de siete años, así como su actuación en el Órgano Superior de Dirección del OPL, ponía en evidencia que contaba con las cualidades requeridas para desempeñar el cargo de Consejera Presidenta Provisional.

Destacó que actualmente presidía la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña y formaba parte de las comisiones de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica, Administrativa, de Fiscalización, de Inclusión y de Igualdad y Paridad de Género, así como el Comité de Transparencia, del IEE Puebla.

Lo anterior daba cuenta de que, no obstante, su reciente ingreso al Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral de Puebla, se había involucrado en los trabajos más relevantes de dicho Instituto, al pertenecer a comisiones cuyas atribuciones abarcaban diversas materias, desde las relacionadas con la organización de los procesos electorales, hasta aquellas inmersas en el ámbito de la administración, fiscalización, igualdad y paridad de género y transparencia.

Por lo anterior, se propuso a la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea, para ser designada como Consejera Presidenta Provisional del Organismo Público en el estado de Puebla, en términos del artículo 32, párrafo 1, del Reglamento referido.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Dejó el proyecto de Acuerdo a consideración de los integrantes de la Comisión.

No hubo intervenciones sobre el tema, por lo que pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó a las y los Consejeros integrantes de la Comisión, si estaban por aprobar el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral del Estado de Puebla, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Instruyó al Secretario Técnico turnar el documento para su inclusión en el orden del día de la sesión extraordinaria urgente que celebraría ese día el Consejo General del INE.

Dio paso al punto número tres del orden del día, referente a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las convocatorias para la selección y designación de las Consejeras o Consejeros presidentes de los Organismos Públicos Locales de Puebla, Nayarit y Michoacán.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Refirió que se habían presentado tres vacantes de consejerías electorales, todas referentes al cargo de Consejera o Consejero Presidente.

En primer lugar, el Maestro Jacinto Herrera Serrallonga, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Puebla, designado por un periodo de siete años, mediante Acuerdo INE/CG907/2015, presentó su renuncia con efectos inmediatos, a partir del 26 de agosto de 2019.

En segundo lugar, el Doctor Celso Valderrama Delgado, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, designado mediante acuerdo INE/CG906/2015 por siete años, presentó su renuncia al cargo con efectos a partir del primero de septiembre de 2019.

En tercer lugar, el Doctor Ramón Hernández Reyes, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante Acuerdo INE/CG165/2014, por un periodo de siete años, presentó su renuncia al cargo con efectos a partir del 1° de octubre de 2019.

Por lo anterior, derivado de la generación de las vacantes referidas, se cumplió el supuesto normativo establecido en la ley y en este sentido, se propuso que el periodo por el que lleve a cabo la designación de las Consejeras o Consejeros Presidentes de los OPL de Puebla, Nayarit y Michoacán, fuera por siete años, en términos del artículo 100, párrafo 1 de la LGIPE, tomando en cuenta que el nombramiento escalonado a que se refiere al artículo décimo transitorio de la LGIPE, resultaba aplicable solo en la designación primigenia realizada, por ende, resultó aplicable la regla general referida por el mencionado precepto normativo.

Aunado a lo anterior, considerando el 23 de enero de 2020 como la fecha máxima propuesta por este órgano colegiado para llevar a cabo la designación correspondiente y de acuerdo a ese supuesto al encontrarse dentro de los últimos tres años del periodo inicial de designación previamente referido, resultaría procedente elegir para los Organismos Públicos de Puebla, Nayarit y Michoacán un nuevo Consejero o Consejera Presidente por un periodo de siete años, en términos de lo señalado en la ley.

Es así que, de conformidad con los artículos 100 y 101 de la LGIPE, corresponde al Consejo General emitir una convocatoria con la finalidad de hacer un llamado público a las y los ciudadanos interesados en participar, a efectos de cubrir en cada entidad las vacantes mencionadas.

Señaló que, en este caso, las diversas etapas del proceso de la convocatoria hasta la designación serían las mismas que se propusieron en un pasado acuerdo relacionado con la designación de la consejería que quedó vacante en el estado de Sonora, de tal manera que se sumarían los esfuerzos que se estaban realizando para llevar a cabo en los mismos términos las designaciones que están en marcha.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Agregó que el motivo por el cual se estaba proponiendo la aprobación de las convocatorias era la reciente presentación de las renunciaciones a los cargos de Consejeros Presidentes, de quienes venían fungiendo con ese carácter en los estados de Puebla, Nayarit y Michoacán, las cuales tenían efectos diferenciados; por un lado, Puebla, tenía efectos a partir del día 26 de agosto; Nayarit a partir del primero de septiembre y Michoacán hasta el primero de octubre.

Dado que el Instituto Nacional Electoral se encontraba en un proceso de designación de Consejeras o Consejeros Electorales para cubrir otras vacantes y en atención a que una semana antes se aprobó una convocatoria para cubrir una vacante en Sonora, se consideró conveniente economizar en la parte de los recursos, pues en caso de publicar

en fechas distintas, se tendrían que hacer contrataciones nuevas para el CENEVAL y para el Colegio de México, por lo cual, el calendario sería exactamente el mismo que el propuesto para el caso de Sonora.

Con la propuesta planteada, quedarían tres semanas de proceso de inscripción para los aspirantes y todas las demás etapas del proceso de selección serían exactamente las mismas.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas: Manifestó estar de acuerdo con la propuesta planteada, únicamente observó que el apartado denominado *Integración de los OPL con enfoque de género* era innecesario pues ésta justificación se daba solo en casos extraordinarios, no así cuando se hacía lo ordinario. Dijo que, si bien no hacía daño, en este caso no era necesario que se pusiera dicho apartado.

Por otro lado, preguntó cuál sería el tratamiento que se daría a la ampliación de la convocatoria, si se subiría a una sesión extraordinaria del Consejo General o se adecuaría al punto que ya se tenía agendado para la sesión ordinaria, en el tema de Sonora, y de ser éste último caso, quedaría todo integrado en un solo documento.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: En atención al planteamiento de la Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas, respecto al apartado Integración de los OPL con enfoque de género, dijo que podría ser aplicable para el caso de Michoacán pues no se estaba limitando a designar a un hombre en particular y en los otros dos casos sería indistinto si se designara hombre o mujer.

Respecto a la ampliación de la convocatoria, explicó que, dado que no se circularon los documentos con antelación, prefería agendar el punto en una sesión extraordinaria del Consejo General.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas: Dijo estar de acuerdo con la propuesta del Consejero Presidente de la Comisión.

Representante del PAN: Acompañó la propuesta planteada y solicitó la elaboración de un calendario para dar seguimiento a las vacantes que se han presentado en los últimos meses.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Propuso que en la siguiente sesión de la Comisión se presentara un informe detallado con un cronograma de todo el proceso, para consulta de los miembros de la Comisión.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó si para el caso del OPL de Michoacán, que estaba integrado por cuatro mujeres y dos hombres, se pensaba lanzar una convocatoria únicamente para hombres pues solo así se tendría que justificar una acción afirmativa, de lo contrario, se tendría que quitar el apartado mencionado anteriormente ya que la convocatoria era para ambos géneros.

Consejera Electoral, Claudia Zavala Pérez: Recordó que, en una convocatoria anterior, para el OPL de Tamaulipas, se hizo un ejercicio similar y en congruencia se estaba justificando con las mismas razones.

En este caso, como iban simultáneos, se planteó de esa manera para no tener diferencias y en posteriores ocasiones, considerar lo expresado por la Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas, justificando cuando se aplique la acción afirmativa y no cuando se actúe en lo ordinario.

Consejero Electoral, Jaime Rivera Velázquez: Explicó que existía el principio general de paridad de género y dado que los consejos de los Organismos Públicos Locales se conforman por siete personas, la regla común era que hubiera cuatro hombres y tres mujeres o cuatro mujeres y tres hombres. Incluso, en el conjunto de Organismos Públicos Locales de todo el país se ha buscado que haya un equilibrio razonable, hasta donde sea posible.

En casos en los que la cobertura de una vacante produce un rompimiento de la paridad, se ha tomado la acción afirmativa de convocar solo para mujeres, como es el caso de Sonora.

Si se aplicara el mismo criterio general de conservar siempre el cuatro-tres, tres-cuatro, en el caso de Michoacán, se debería hacer una convocatoria solo para hombres, pero lejos de ello, lo que se hace, como una acción afirmativa en beneficio de las mujeres, es establecer que, no obstante que eventualmente el nombramiento de una mujer como Presidenta le daría una composición al Consejo de cinco mujeres y dos hombres, se mantiene por ese principio de acción afirmativa y de progresividad.

La aclaración en comentario, dijo, iba en ese sentido, no excluyendo a las mujeres, sino al contrario, dando una razón para que no se les excluyera, manteniendo ese principio de paridad y de progresividad.

Representante del PRI: Dijo que actualmente solo Colima estaba integrado con cinco mujeres y dos hombres y para el caso de Tamaulipas, efectivamente, se abrió la convocatoria a pesar de que había cuatro mujeres y dos hombres.

En caso de quedar una mujer, sería el segundo estado que quedaría con cinco mujeres y dos hombres. El caso de Michoacán, que viene en ese mismo sentido, de quedar una mujer serían cinco mujeres y dos hombres, con lo que serían tres OPL con esa integración.

Consideró pertinente el apartado *Integración de los OPL con enfoque de género*, porque la justificación parte de la integración general en toda la República, donde todavía queda en menor número el total de mujeres que el de hombres.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas: Recordó que el tema surgió porque anteriormente se propuso que nada más se hiciera una convocatoria para hombres, dada la integración que tenía el Consejo General de un OPL. En ese sentido, dijo que se podría dejar el apartado para Michoacán, pensando en que pudiera surgir la duda de que se

tendría que hacer la convocatoria únicamente para hombres, justificando por qué sí se tendría que abrir para ambos géneros, hablando de la sub-representación que han tenido en estos cargos las mujeres; por ende, si hubiera una mayoría de mujeres en la integración del Consejo General del OPL de Michoacán, no se estaría irrumpiendo con la paridad de género porque sería una medida extraordinaria, pero sí tendría que quitarse el apartado con relación a Nayarit y Puebla.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Apuntó que se dejaría con ese matiz y pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a votación de las Consejeras y los Consejeros integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las convocatorias para la selección y designación de las Consejeras o Consejeros presidentes de los Organismos Públicos Locales de Puebla, Nayarit y Michoacán, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, presentes en la sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el 17 de septiembre de 2019.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Secretario Técnico de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales